

RECENSIÓN

APROXIMACIÓN LEGISLATIVA VERSUS RECONOCIMIENTO MUTUO EN EL DESARROLLO DEL ESPACIO JUDICIAL EUROPEO: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR. (JIMENO BULNES, M., Dir., edit. BOSCH, 2016)

El actual panorama político de la Unión Europea que incide en el sistema de justicia, hace que esta publicación que se recensiona sea de plena y vital actualidad. Este libro es fruto de un proyecto de investigación: “Aproximación legislativa *versus* Reconocimiento mutuo en el desarrollo del espacio judicial europeo: una perspectiva multidisciplinar”, en el que se valora con destreza científica las dificultades del desarrollo del espacio judicial europeo, analizado de manera multidisciplinar.

La directora del proyecto y obra que se presenta, Dra. Mar Jimeno Bulnes, Catedrática de Derecho Procesal y experta en derecho comunitario como avala su abundante bibliografía, tiene un largo recorrido investigador en la materia. Su inicio académico arrancó con su tesis doctoral sobre la cuestión prejudicial comunitaria, transitando en su extensa labor en diversos proyectos de investigación como investigadora principal.

En esta monografía hay que destacar múltiples aspectos, y el primero de ellos se refiere al grupo de investigadores del proyecto, que pertenecen a distintas áreas de la comunidad jurídica: procesalistas, penalistas, e internacionalistas, que aportan una visión global y sin restricciones sobre el objeto de un proyecto que culmina en una obra completa, actual y con gran calidad en los trabajos publicados. Es sin duda resultado de la muy meritoria tarea de coordinar desde diversos ángulos y de manera sobresaliente el estudio del desarrollo del espacio judicial europeo en construcción.

En segundo lugar hay que destacar la oportunidad del trabajo, que busca encontrar una reflexiva solución común al preocupante futuro que se dibuja de la Unión Europea. La Dra. Jimeno Bulnes plantea un punto de partida claro como experta en el tema, pero sin desdeñar el debate ni las distintas propuestas y perspectivas ni los retos a afrontar, tanto legislativos como jurisprudenciales, materiales y procesales.

Metodológicamente el libro se divide en tres partes, equilibradas en cuanto a la materia y al contenido.

La parte I dividida en tres capítulos, se dedica al estudio del proceso civil, bajo el título “El proceso civil en la Unión europea”.

En el Capítulo primero la Dra. Vidal Fernández, Titular de Derecho Procesal, afronta las “Novedades en el proceso europeo de escasa cuantía” y realiza una propuesta, previo estudio claro, articulado y crítico, de la regulación del mismo. No es una simple descripción legislativa, sino que plantea una propuesta científica en la que se defiende la necesidad de aplicar las nuevas tecnologías así como la tramitación electrónica, ya que presentan indudables ventajas por la naturaleza trasfronteriza del objeto del proceso europeo de escasa cuantía, para los litigantes y el tribunal, en coste y tiempo. La utilización de estos mecanismos, la autora acoge el vocablo << desmaterialización >>, sobre todo en la defensa de los derechos de los consumidores, nos conduce a reconocernos como ciudadanos europeos que sentiremos efectiva dicha ciudadanía en la medida en que se logre un proceso europeo de escasa cuantía eficaz, sencillo y accesible. Proyecto que no es posible sin la dotación material de los instrumentos electrónicos necesarios. Por último para que el proceso europeo de escasa cuantía funcione es necesario la mínima injerencia del derecho nacional, a fin de lograr que el consumidor se sienta confiado cuando los utilice.

En el capítulo segundo la Dra. Torralba Mendiola, Titular de Derecho Internacional Privado, analiza “El nuevo reglamento en materia de procedimientos sobre insolvencia”. Valora positivamente la nueva regulación, que sólo altera los aspectos deficientes de la anterior, ampliando la aplicación del reglamento a los institutos concursales. Destaca no obstante los riesgos de que al ser los Estados los que determinan los procedimientos, incurran en el error de delimitar el concepto de insolvencia sobrevenida.

En el capítulo tercero, el Dr. Valbuena González, Acreditado a Titular de Derecho Procesal, aborda la “Resolución alternativa de litigios en materia de consumo”, como firme apuesta de la Unión Europea. Examina los principios aplicables a los órganos encargados de esta tarea. Desglosa los países que han realizado la transposición y sus efectos, entre los que no se encuentra España y critica la exclusión de los litigios del comercio tradicional, ya que sólo se admite la conflictividad derivada del comercio electrónico.

La parte II, contiene el estudio referido al Proceso Penal en la Unión Europea.



El capítulo primero lo aborda la Directora del proyecto y de esta obra, la Dra. Jimeno Bulnes, en el que elabora un estudio minucioso de la “Orden europea de investigación en materia penal”, y de su futura implantación en España, profundizando en ello y criticando la ausencia en nuestro país de un proyecto o una iniciativa legislativa de transposición de la OEI, aunque las reformas procesales penales realizadas parece que muestran el camino jurídico que va a recorrer el legislador español, estudio al que dedica la primera parte del trabajo. A continuación incide en el procedimiento de emisión, transmisión, reconocimiento y ejecución de la OEI, singularmente en esta última parte donde residencia la autora la clave del éxito de este instrumento. Advierte de eventuales colisiones con derechos fundamentales con medidas como entrada, registro e intervención de comunicaciones a la que se añade la telemática. Destaca cómo las recientes reformas procesales penales adaptando las Directivas dictadas en el marco del proceso penal europeo han preparado el marco procesal para la recepción de la OIE desde la perspectiva de la defensa. Ya en sede europea reclama la esperada creación de instituciones centrales europeas en la persecución penal, para evitar su ineficacia en algún Estado miembro por falta de previsión estatal, cuyo principal impedimento es el de la admisibilidad probatoria, que constituye una de las mayores objeciones a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en este ámbito probatorio.

En el capítulo segundo la Dra. Serrano Masip, Titular de Derecho Procesal, realiza un estudio legislativo sobre las “Garantías Procesales Penales específicas reconocidas a menores sospechosos o acusados”, en los procesos de la UE y aunque el trabajo, como destaca la autora, a primera vista no parece complejo, la aplicación de la directiva provoca inquietud. Primero porque las garantías procesales a los menores son muy reducidas en materia de asistencia letrada, juicios en ausencia etc. En segundo lugar, por la falta de aproximación legislativa que otorgaría más eficacia a la cooperación judicial. Por último, profundiza en los problemas de interpretación, selección y aplicación de las normas, lo que debilita el funcionamiento de un espacio europeo de justicia.

En el tercer capítulo, la Dra. Pérez, Marín, Acreditada Titular de Derecho Procesal, con el título “La futura fiscalía europea” aborda la creación de un órgano penal, la Fiscalía Europea, que tiene como objetivo luchar contra los delitos de fraude financiero de la Unión a través de Derecho Penal. Valora positivamente el reconocimiento de la Fiscalía como órgano del ejercicio de la pretensión penal en estos delitos, también el refuerzo de sus funciones, que se coordinan con Europol y la OLAF. No obstante hace constar las trabas, siendo la principal que la aprobación del reglamento de creación requiera unanimidad de todos los Estados a los que se les debe exigir especial voluntad en las discusiones sobre la estructura orgánica, funcionamiento, cooperación etc, de la Fiscalía.

Realizados los estudios del proceso Civil y Penal, la parte III se focaliza en el Derecho Material.

En el primer capítulo, la Dra. Gómez Campelo, Titular Acreditada de Derecho Internacional Privado, realiza una exitosa aproximación sobre “*El solicitante de asilo y el control de viajeros en Europa en materia de Derecho internacional privado*”, su actitud ante un problema de virulenta actualidad es científicamente crítica. Destaca el desfase de la regulación actual, los retrocesos en materia de derechos en Europa a los solicitantes de asilo. Ahonda también en las confrontaciones que se perpetúan entre las ONGs, que luchan por las garantías fundamentales de quienes huyen de la guerra, los gobiernos, que elaboran programas con el fin de proteger su soberanía y seguridad y por último, los exiliados cuyo objetivo es acceder a un país seguro. La falta de medidas eficaces y los textos cada vez más restrictivos toleran que se deambule en ilegalidades, como la de limitar el número de asilados con estatuto reconocido. Aunque las instituciones europeas siguen patrocinando el respeto a los derechos humanos, los numerosos y distintos instrumentos que regulan la acogida, almacenamiento, intercambio de información y movimientos transfronterizos, se delega por los estados a empresas privadas, lo que no deja de ser un eufemismo.

El último capítulo de este trabajo, realizado por la Dra. Sánchez Domingo, Titular acreditada de derecho penal, ejecuta un recorrido sobre la “*prevención y lucha contra la trata de seres humanos en el Derecho Penal*”, objetivo de la Unión Europea. Se va avanzando progresivamente en este ámbito, ya no se trata sólo de la persecución del delito, sino que también se crean instrumentos jurídicos que protegen a las víctimas, previenen el delito y respetan los Derechos Humanos. Queda, no obstante, mucho por recorrer, la falta de conocimiento de los aspectos criminológicos y los motivos de este fenómeno, la adopción de medidas en los países de origen de las víctimas y los de explotación con el fin de crear estrategias, disminuir la demanda, acabar con las mafias y organizaciones criminales que buscan exclusivamente el lucro.

El gran acierto de esta obra es múltiple. Las aportaciones científicas permiten comprender la importancia y complejidad del trabajo dirigido por la Dra. Jimeno Bulnes. Importancia por los temas tratados, todos ellos de valiosa actualidad. La complejidad porque se ha realizado un estudio multidisciplinar, en el que se apuntan distintas propuestas todas con espíritu crítico y reformador. Esta

obra contiene muchas reflexiones de indudable valor proyectadas a la legislación y jurisprudencia, pero también al pensamiento científico y académico sobre el desarrollo de un espacio judicial europeo. Debe felicitarse a la Directora y autores de esta obra por el *buen hacer* en la construcción e investigación del espacio judicial europeo, que la convierte en indispensable para juristas, investigadores y académicos en el ámbito de la Unión Europea.

Carmen BLASCO SOTO.
Universidad de Valladolid.